

STECYL-I RECLAMA LAS PAGAS EXTRAS PARA TODAS LAS EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS.

Tras la publicación de informaciones confusas por parte de otros sindicatos vemos necesario aclarar algunas cuestiones al respecto.

¿COINCIDIMOS CON LO PROPUESTO POR OTRAS ORGANIZACIONES SINDICALES?

No. Las sentencias a las que hacen alusión no hablan sobre el recorte del 5% en las pagas extras, sino de los conceptos que se incorporan a cada una de ellas. Por ello desde STECyL-i continuamos con la campaña a nivel estatal para reclamarlas.

¿QUÉ SUPONE ESTE RECORTE?

Los recortes de la paga extra provienen de Reales Decretos-ley que siguen en vigor y que la Junta de Castilla y León está obligada a aplicar. Al tener rango de ley, ningún juez puede dictar una resolución contraria a lo establecido en ellos, ya que el poder judicial solo puede interpretar y aplicar la ley, nunca contradecirla.

¿QUÉ HEMOS HECHO HASTA AHORA?

Desde STECyL-i llevamos varios años realizando una campaña para **recuperar**, de una vez por todas, **este derecho que nos arrebataron hace catorce años**.

Es necesario insistir en que la recuperación del derecho al cobro íntegro de las pagas extra depende de la voluntad política del Gobierno y de los partidos del arco parlamentario. Por ello hemos remitido escritos a los portavoces de éstos en el Congreso y en el Senado, trasladando esta reivindicación y solicitando reuniones para que apoyen esta reivindicación justa.

Los STEs nos hemos manifestado ante el Ministerio de Trabajo en Madrid y reunido con la presidenta de la Comisión de Función Pública del grupo parlamentario socialista en el Senado.

En diciembre de 2023 **registramos ante los Ministerios de Trabajo, Hacienda, Educación y Sanidad** la petición acompañada de la documentación justificativa de la misma a partir de los cálculos vigentes recogidos en los Presupuestas del año 2023 y el articulado del EBEP. Igualmente, hemos hecho llegar esa misma petición por el **Registro del Congreso de los Diputados a diferentes grupos parlamentarios**.

En junio de 2024 miles de docentes enviamos un escrito a la Secretaría de Estado de Función Pública reclamando la recuperación de las pagas extras íntegras sin haber obtenido respuesta por parte del Ministerio de Función Pública.

Continuando con esta campaña, el 19 de noviembre nos reunimos de nuevo con el grupo parlamentario de SUMAR en el Congreso para continuar pidiendo apoyo político a nuestras demandas para revertir este recorte y lograr la devolución generalizada a todas las empleadas y empleados públicos.

¿PUEDES RECLAMAR INDIVIDUALMENTE?

La Asesoría Jurídica de STECyL-i también tienen **un documento para la afiliación de STECyL-i para poder reclamar este recorte si lo deseas**. Ponte en contacto con tu sindicato.

¿TIENE ALGUNA CONSECUENCIA PONER LA RECLAMACIÓN?

Sí, tiene consecuencias. Es importante que sepas que si la reclamación que presentes ante la Consejería de Educación es desestimada y posteriormente decides no continuar con el procedimiento -es decir, no iniciar un contencioso con nuestra asesoría jurídica-, legalmente estarías aceptando la situación. Esto implica que ya no podrías acogerte en el futuro a ninguna "extensión de efectos de sentencia". En otras palabras, si presentas la reclamación ahora, tendrás que sostenerla hasta el final, y en caso de que la desestimen iniciar un contencioso (vía judicial) y ganarlo para obtener algún beneficio.

También debes saber que si acudes a la vía judicial y la reclamación es desestimada también podría haber otros costes como las costas procesales que serían a cargo de la persona interesada.

¿QUÉ VAMOS A HACER DESDE STECyL-i?

Hemos acordado **presentar una reclamación y asumir todas las costas para llevar el procedimiento hasta el final**. Si se obtiene una sentencia favorable, sus efectos podrían extenderse a todo el profesorado.

Si se produce una sentencia estimatoria todo el profesorado podría beneficiarse por el efecto "extensión de sentencia", siempre que no hayas realizado una reclamación y la hayan desestimado o no hayas continuado con el proceso.

El Secretariado de STECyL-i, 27 de noviembre de 2025